

EXP-UNC:0004598/2015

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Danuta Teresa Mozejko** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Mozejko se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Literatura Latinoamericana I", hasta el 28 de Febrero de 2015, fecha en que se acoge al beneficio jubilatorio;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo II, artículo 9º, inc. "f" y "l" del Decreto 3413/79 corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Doctora **DANUTA TERESA MOZEJKO**, legajo 17095, 6 (seis) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 25 MAR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0210  
m.s.

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES